APRUÉBASE Y RATIFÍCASE PROTOCOLO AL TRATADO GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA

ACUERDO EJECUTIVO Nº. 1, aprobado el 20 de mayo de 1964

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 163 del 21 de julio de 1967

RENÉ SCHICK,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

Por Cuanto:

El día 13 de Diciembre de 1963 el Señor Ministro de Economía suscribió en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana – Código Aduanero Uniforme Centroamericano.

Por Cuanto:

El día dieciséis de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro Se dictó el siguiente Acuerdo:

No. 1

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Aprobar el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana – Código Aduanero Uniforme Centroamericano – suscrito en Guatemala por el Señor Ministro de Economía, Ingeniero Andrés García, el 13 de Diciembre de 1963.

Segundo: Someter dicho Protocolo a la consideración del Honorable Congreso Nacional.

Comuníquese: Casa Presidencial. - Managua, Distrito Nacional, dieciséis de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro. - **RENÉ SCHICK.** - El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alfonso Ortega Urbina**.

Por Cuanto:

El día trece de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro se dictó la siguiente Ley:

El Presidente de la República,

A sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Resolución No. 199

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Resuelven:

Único: Aprobar el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana - Código Aduanero Uniforme Centroamericano, - suscrito en Guatemala por el Señor Ministro de Economía, Ingeniero Andrés García, el 13 de Diciembre de 1963.

Esta Resolución deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N. 11 de Marzo de 1964.

Juan J. Morales Marenco

Olga N. de Saballos Agapito Fernández D. S. D. S.

Al Poder Ejecutivo. - Cámara del Senado. - Managua, D. N., 6 de Mayo de 1964.

Adrián Cuadra G.

S. P.

Pablo Rener Rafael Ayón S.S. S.S.

Por Tanto. Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, trece de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. - **RENÉ SCHICK**, Presidente de la República. - El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alfonso Ortega Urbina**.

Por Cuanto:

El día trece de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro se dictó el siguiente Decreto:

No. 5

El Presidente de la República,

Decreta:

Primero: Ratificar el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana - Código Aduanero Uniforme Centroamericano - suscrito en Guatemala por el Señor Ministro de Economía, Ingeniero Andrés García, el 13 de Diciembre de 1963.

Segundo: Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para ser depositado en la Secretaría de la Organización de Estados Centroamericanos.

Comuníquese: - Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, trece de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. - **RENÉ SCHICK**. - El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alfonso Ortega Urbina**.

Por Tanto:

Expido el presente Instrumento de Ratificación firmado por Mí, sellado con el Gran Sello Nacional y refrendado por el Señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores para ser depositado en la Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. - **RENÉ SCHICK**, Presidente de la República. - El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Alfonso Ortega Urbina**.